

## LA CARTA DE CRÉDITO: 10 ERRORES MÁS FRECUENTES

*Claudina Quiroga\**

La carta de crédito irrevocable sigue siendo en la actualidad el medio de cobro/pago internacional que mayor seguridad aporta a importadores y exportadores. Esta característica la convierte en uno de los instrumentos más utilizados en el inicio de las relaciones comerciales internacionales, cuando el desconocimiento y la desconfianza están muy presentes en la relación comercial.

Aunque este medio de pago entraña cuestiones complejas desde el punto de vista técnico, el 99% de las cartas de crédito se cobran sin problemas. Por esta razón y por muchas otras, su uso por parte de importadoras y exportadores es muy recomendable.

### **Errores más frecuentes en las cartas de crédito**

No obstante es necesario alertar sobre los errores más habituales en la confección de los documentos de una carta de crédito y la forma de solucionarlos, o bien, evitar que se produzcan.

Algunos de los errores más frecuentes en los documentos de un crédito documentario son los siguientes:

- Los documentos se presentan fuera del plazo de validez del crédito.
- El importe de la factura es superior al admitido en el crédito.
- No se presentan la totalidad de los documentos.
- De algún documento se presenta un número menor de ejemplares que los solicitados.
- En los diferentes documentos no coincide la descripción de la mercancía, número de bultos, calidades, pesos, etc.
- La póliza o certificado de seguro no cubre los riesgos especificados en el condicionado.
- El conocimiento de embarque tiene fecha posterior a la fecha máxima permitida.
- La firma en el conocimiento de embarque no se presenta según se indica en el artículo 20 inciso (a) (i) de las UCP 600.
- La fecha del seguro es posterior a la fecha de embarque.
- El nombre del exportador o importador de los documentos no coinciden con lo que se indica en el condicionado, etc.

### **Recomendaciones para evitar errores en las cartas de crédito**

Se podría continuar enumerando errores, pero es mucho más eficiente trabajar en prever su aparición. Algunas de las recomendaciones para evitar estos errores son las siguientes:



- Trabajar con una persona que conozca en detalle las normas que rigen a las cartas de crédito: las [UCP 600 de la Cámara de Comercio internacional \(CCI\)](#).
- Leer y analizar en profundidad las [Standard Banking Practices for the Examination of Documents under Documentary Credits \(ISBP\)](#), publicadas por la Cámara de Comercio Internacional. De esta forma se conocerá con exactitud cómo actúan los bancos del importador y del exportador en la revisión de los documentos.
- Otra recomendación es solicitar un borrador del condicionado de la carta de crédito. De esta forma, se podrá analizar el contenido y lo que le será exigible al exportador para cobrar, previamente a la recepción definitiva del crédito documentario. De esta forma, el exportador podrá solicitar al importador que realice las correcciones oportunas. También será posible realizar modificaciones una vez recibido el crédito documentario, pero es más complicado y además comporta un coste adicional que de esta forma podría evitarse.
- Cuando la entidad financiera nos informa de la recepción de la carta de crédito, es muy importante revisar con detalle su contenido. Será primordial que se ajuste a lo pactado y que respete el contrato, factura proforma o acuerdo firmado entre ambas partes (importador y exportador).
- El exportador también tendrá que asegurarse que podrá cumplir con lo exigido en el condicionado. Concretamente, tendrá que verificar si podrá emitir los documentos que se especifican en el plazo estipulado y también asegurarse de que los terceros que deban emitir algún documento (empresas de transporte, compañías de seguros, laboratorios, organismos públicos, etc.) puedan hacerlo en tiempo y forma.
- Una vez revisado el condicionado, es importante presentar los documentos en la entidad financiera con tiempo suficiente que le permita al exportador realizar alguna modificación en los mismos si se detectaran discrepancias.
- Para minimizar las discrepancias que puedan surgir por la falta de coincidencia en la información entre los diferentes documentos, es recomendable que los que emita el exportador sean sencillos, que no se añada excesiva información que no sea estrictamente necesaria. De este modo, la probabilidad de error al incorporar los datos será menor.
- Una vez que se conocen todas las “tareas” a realizar para la gestión adecuada de la carta de crédito, la mayoría de las personas o empresas que desconocen estas cuestiones técnicas en profundidad, se preguntan cómo resolver este problema. Existen varias respuestas a esta pregunta. Una solución sería incorporar a la empresa un profesional con estos conocimientos y si es posible con experiencia. Otra alternativa consiste en la búsqueda de un asesor/consultor en comercio exterior que pueda colaborar con la empresa cada vez que esta lo necesite. Por último, si se trabaja con una entidad financiera de primera línea, es posible que la misma preste apoyo al exportador para minimizar el riesgo técnico, aunque no contaremos con la dedicación que pueden aportar las alternativas comentadas

anteriormente. La elección de la alternativa más adecuada dependerá de la situación de la empresa, sus necesidades y las características de la operación comercial.

Si bien es habitual pensar que es el exportador quien asume gran parte del riesgo en una operación internacional, esto no es correcto. El importador tiene también mucho que perder si no utiliza correctamente esta herramienta.

Desde el punto de vista de este último, una parte significativa de los problemas “potenciales” se producen al inicio de la vida de este producto financiero, en la apertura de la carta de crédito. Un problema recurrente es la emisión de la carta de crédito con condiciones imprecisas, poco concretas y/o incongruentes.

El ordenante (importador) asume el “riesgo de la ambigüedad” si desconoce las Reglas Internacionales de Créditos Documentarios “UCP600”. Un ejemplo de ello es solicitar un documento y no indicar quién debe emitirlo. Como consecuencia de esta redacción deficiente, el banco del importador aceptará el documento emitido independientemente de quién lo emita. En estos casos, la seguridad que debería aportar este instrumento financiero internacional se ve seriamente afectada. La forma de prevenir estos problemas es concretar documentos, contenido y cláusulas en la negociación previa, la factura pro-forma o contrato y describir claramente todo lo estipulado en la solicitud de apertura del crédito documentario.

En términos generales, es recomendable, tanto para el exportador como para el importador, contar con asesoramiento para utilizar adecuadamente este y otros instrumentos financieros internacionales y también para eliminar o cubrir otros riesgos como pueden ser el de divisas, el riesgo banco país, logístico, etc.



Puede obtenerse información completa de la Carta de Crédito y el modelo de documento en [Carta de Crédito Irrevocable L/C](#).

---

**\* Profesora y Consultora de Comercio Internacional**

**TradeLibrary es la primera Biblioteca online de Comercio Internacional que incluye más de 400 publicaciones (libros, casos prácticos, modelos de contratos y cartas, guías-país, artículos, etc.) sobre diferentes temas como marketing, finanzas, medios de pago, transporte y logística, Incoterms, negociación y gestión administrativa del comercio internacional.**

## Contenidos de TradeLibrary

- Libros de Comercio Internacional
- Casos Prácticos (marketing, negociación, finanzas, transporte internacional, etc.)
- Documentos (comerciales, transporte, aduanas)
- Contratos Internacionales (español-inglés)
- Cartas Comerciales Internacionales (español-inglés)
- Guías de Negociación y Protocolo en 60 Países
- Artículos de Comercio Internacional

**TradeLibrary**  
Información y Suscripciones

